

## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

11592

Información pública sobre el Estudio de impacto ambiental, actualización del Plan de restauración de la cantera Son Bernardí nº 534, que forma parte de la parcela 237 del polígono 36 de Felanitx

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears; con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud del explotador con NIF 78200232-W de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Puede resultar de aplicación lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación.

Expediente: 2020/10132.

Tipo de actividad: restauración de una explotación minera.

Situación: forma parte de la parcela 237 del polígono 36 de Felanitx.

Isla: Mallorca.

Datos técnicos: el proyecto consiste en la modificación del plan de restauración de la denominada cantera Son Bernardí. El plan de restauración actual consiste en su restauración mediante relleno parcial y banqueo de los antiguos frentes de extracción. Acompaña al resultado final, la revegetación mediante especies como almendro, higuera o algarrobo. La modificación que se plantea sustituye el banqueo previsto por un relleno a cota de la finca. Puesto que el terreno acusa pendiente SW, la restitución de la rasante se realizará conservando esa pendiente para aproximarla en mayor medida al aspecto original de la finca. La finalidad última de este diseño es permitir el desempeño de la actividad agrícola una vez concluida la restauración, por lo que las medidas de revegetación tendrán como resultado una primera siembra no productiva de herbáceas o cereal a elección del titular.

La documentación que corresponde al Proyecto y al Estudio de impacto ambiental puede examinarse en la Dirección General de Política Industrial (c. de El Bastió d'en Sanoguera, 2, 07002 Palma), así como en la web de la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno.

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática), así como formular ante este órgano las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 9 de noviembre de 2021

## El director general de Política Industrial

Antoni Morro Gomila
Por delegación de competencias
Resolución de 2 de marzo de 2021
(BOIB n.º 31, de 04/03/2021)

